



Rubén Darío Soldevilla Gala
Abogado - Notario de Lima

ADQUISICIÓN NIVEL II N° 003-2012-AGROBANCO

“CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO VIDA LEY Y PRACTICANTES”

Lectura del resultado de la evaluación de la propuesta técnica, apertura de la propuesta económica y otorgamiento de la Buena Pro

En Lima, a los siete días del mes de enero del año dos mil trece, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos, en reemplazo de la Notaria Doctora Mercedes Cabrera Zaldívar, yo, Rubén Darío Soldevilla Gala, Notario de esta capital, identificado con DNI N° 08262540, me constituí a la Sala de Reuniones del Cuarto Piso de AGROBANCO, sito en la Avenida República de Panamá N° 3680, San Isidro a fin de certificar el acto señalado en el encabezado. =====

Al efecto estuvieron presentes los Miembros del Comité de adquisiciones integrados por las siguientes personas: =====

Sr. Carlos Córdova Lostaunau, Gerente de Administración, Miembro Titular. =====

Sr. Erich Buitrón Boza, Gerente de la Oficina Legal, Miembro Titular. =====

Sr. Carlos Alberto Ginocchio Celi, Gerente de Desarrollo, Miembro Titular. =====

El Comité se encuentra conformado de acuerdo al Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones Código 002-01. =====

En calidad de Veedor se encontraba presente el Señor C.P.C. Juan Antonio Zárate Penjean, identificado con DNI N° 07393177, en representación del Órgano de Control Institucional. =====

Seguidamente, se dio lectura al resultado de la evaluación de la propuesta técnica, cuyo cuadro forma parte integrante de la presente acta:=====

1. CONSORCIO MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. y MAPFRE PERU VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS. Obtiene 100.00 puntos. Califica para la evaluación económica. =====

A continuación, el Notario entregó el encintado que contiene la propuesta económica del único postor, verificándose su inviolabilidad. =====

Seguidamente, se abrió la propuesta económica del único postor que ha calificado en su propuesta técnica: =====

1. CONSORCIO MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. y MAPFRE PERU VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS. Oferta la suma de S/. 232,011.92. =====

De inmediato se dio lectura a la evaluación de la propuesta económica y el resultado final, cuyo cuadro forma parte integrante de la presente acta: =====

CONSORCIO MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. y MAPFRE PERU VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS. Obtiene 100.00 puntos en su propuesta económica con un puntaje ponderado de 30.00 puntos lo que sumado al puntaje ponderado de 70.00 puntos en su propuesta técnica da un puntaje final total de 100.00 puntos. =====

Rubén Darío Soldevilla Gala
Abogado-Notario de Lima

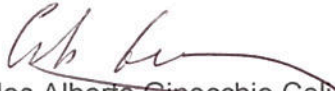



Rubén Darío Soldevilla Gala
Abogado - Notario de Lima

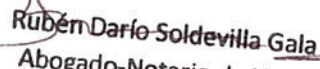
En consecuencia se otorga la Buena Pro a CONSORCIO MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. y MAPFRE PERU VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS. =====
Leída el acta no se hicieron observaciones. Concluyó el presente acto a las once horas con veinte minutos, firmando los miembros del Comité Especial, el Veedor, el representante del postor y el Notario que certifica. =====


Sr. Carlos Córdova Lostaunau
Presidente


Sr. Erich Buitrón Boza
Miembro


Sr. Carlos Alberto Ginocchio Celi
Miembro


C.P.C. Juan Antonio Zarate Penlean
Veedor


Rubén Darío Soldevilla Gala
Abogado-Notario de Lima

La visación y suscripción del presente documento como veedor, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del SNC.

CONTENIDO SOBRE TECNICO	MAPFRE PERÚ CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A	
	PRESENTACION	
	SI	NO
Documentación de Presentación Obligatoria		
a Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores de Servicio	X	
b Declaración Jurada de datos del postor. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. (Anexo N° 01)	X	
c Declaración jurada de Cumplimiento de los Requisitos Técnicos Mínimos contenida en el Capítulo III (Anexo N° 02)	X	
d Declaración Jurada en la que se compromete a mantener la vigencia de la oferta hasta la suscripción del contrato (Anexo N° 03)	X	
e Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. (Anexo N° 04)	X	
f Declaración Jurada de Plazo de ejecución del servicio (Anexo N° 05)	X	
Documentación de Presentación Facultativa		
c Documentación que acredite el cumplimiento de los factores de evaluación para la asignación de puntaje, según lo que se describe en las presentes Bases. La documentación referida al factor : Experiencia del Postor, deberá estar precedida de una relación detallada según el modelo del Anexo N° 06.	X	
d Declaración Jurada de Mejoras según modelo del Anexo N° 07	X	
CUMPLIMIENTO		
		ADMITIDA



Rubén Darío Soldevilla Gala

Abogado-Notario de Lima

**CUADRO DE EVALUACION
ADJUDICACION NIVEL II N° 003-2012-AGROBANCO
CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGUROS VIDA LEY Y PRACTICANTES**

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS	CONSORCIO MAPFRE PERÚ CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A Y MAPFRE PERÚ VIDA CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	
		Propuesta	Puntaje
1. EVALUACION TECNICA (PT)	100.00	70.00	
A. TIEMPO DE EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD	50.00	60.00	
Menor o igual a S/. 253,217.16	50.00		
Mayor de S/. 253,217.16 y menor o igual a S/. 1,266,085.80	40.00		
Igual o mayor a S/. 1,266,085.80	30.00	Cumple	60.000
C. MEJORAS A LAS CONDICIONES PREVISTAS	40.00	40.00	
Se evaluará de acuerdo a las mejoras ofrecidas en el Anexo N° 07	Puntaje de acuerdo a lo señalado en el literal referido a los factores de evaluación		
PUNTAJE TOTAL EVALUACION TECNICA (PT*C1)	C1= 0.70	100.000	
2. EVALUACION ECONOMICA (PE)	Puntaje máximo 100 Puntos	Monto	Puntaje
		S/. 232,011.92	100.00
PUNTAJE TOTAL EVALUACION ECONOMICA (PE*C2)	C2= 0.30	30.000	
DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL			
PUNTAJE TOTAL		(PT*C1+PE*C2)	
		100.000	

Rubén Darío Soldevilla Gala
Abogado-Notario de Lima